

APRUEBA BASES DEL CONCURSO
PROPUESTAS DE OBSERVACION
ASTRONOMICAS PARA TIEMPO
CHILENO EN EL TELESCOPIO GEMINI,
SEGUNDO SEMESTRE DE 2010 B.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 967

SANTIAGO, 23 MAR 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley 20.407 de Presupuestos del Sector Público año 2010; Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 244 de 2010 Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. El memorando de Astronomía N° 41 de 12 de marzo de 2010, mediante el cual se solicita aprobar las bases Concurso Propuestas de Observación Astronómicas para Tiempo Chileno en el Telescopio GEMINI, Segundo Semestre de 2010 B.
2. La aprobación que presta esta Presidencia (S) a lo solicitado;

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases del concurso Propuestas de Observación Astronómica para Tiempo Chileno en el Telescopio Gemini, Segundo Semestre 2010 B, cuyo texto se transcribe a continuación:

INICIO TRANSCRIPCION

BASES

Concurso Propuestas de Observación Astronómica para tiempo Chileno en el Observatorio Gemini Sur, Segundo Semestre de 2010B

I. ANTECEDENTES

El Observatorio Gemini pertenece a un Consorcio Astronómico Internacional con participación de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia, Chile, Argentina y Brasil. El Observatorio Gemini consiste en telescopios gemelos óptico/infrarrojo de 8-metros de diámetro ubicados en dos de los mejores lugares en el planeta para observar el Universo, uno de los cuales, el telescopio Gemini-Sur, está situado en Cerro Pachón, en la IV Región de Chile, a una altura de 2.700 metros.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo Gemini, celebrado entre la National Science Foundation (NSA) de los Estados Unidos de América, The Science and Engineering Research Council of The UK of Great Britain and Northern Ireland (SERC) y The National Research Council of Canada (NRC), de 1992, se acordó la

construcción y operación del telescopio de 8 metros en Mauna Kea, Hawaii y del telescopio de 8 metros en el Cerro Pachón, Chile, conocidos como Complejos Gemini Norte y Sur, respectivamente.

Posteriormente, dado el artículo 6 de la Segunda Enmienda del referido Acuerdo, que modificó su numeral 19.2, se garantizó para Chile el 10% del tiempo de observación en el telescopio Gemini Sur, para ser utilizado por la comunidad científica nacional.

II. OBJETIVO

Concurrir el tiempo chileno de telescopio en Gemini-Sur. Los concursos son semestrales y los llamados son hechos por CONICYT. El presente Concurso corresponde al segundo semestre de 2010, y su objetivo es promover investigaciones en astronomía a ser efectuadas entre el 1º de Agosto de 2010 y el 31 de Enero de 2011.

III. REQUISITOS

Podrán postular investigadores de las ciencias astronómicas, ya sean chilenos o extranjeros y que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en astronomía. Como investigador se define a un científico en posesión de un grado de magíster o doctorado. También podrán postular estudiantes inscritos en programas de postgrado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor. Finalmente, también podrán postular investigadores visitantes cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más y que presenten una carta de auspicio extendida por la institución chilena que lo alberga.

IV. EVALUACION Y SELECCION

El Comité de Asignación de Telescopio (CAT), creado a través de la Resolución Exenta N° 0830, de 9 mayo de 2000, compuesto de 7 expertos en la materia, se encargará de analizar el mérito científico y técnico de las propuestas presentadas, generando un listado de ellas, en orden de prioridad.

El referido listado será comunicado al INTERNATIONAL TIME ALLOCATION COMMITTEE (ITAC), organismo que funciona en el marco del Acuerdo Gemini y que emitirá un fallo respecto de la asignación de tiempo chileno en Gemini Sur, de acuerdo a la proporción del tiempo que le corresponde.

V. FALLO DEL CONCURSO

Una vez recepcionado el fallo por CONICYT, ésta dictará la resolución aprobatoria del mismo, la que contendrá la lista de propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

VI. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez dictada la resolución de fallo del concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por correo electrónico a los postulantes que obtuvieron tiempo de telescopio.

VII. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE BASES.

- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases.
- No podrán participar en el presente concurso las personas que posean deudas u obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

VIII. PLAZOS DE POSTULACION

Las propuestas deben ser enviadas en forma digital, a geminisur2010B@conicyt.cl hasta el viernes 09 de Abril de 2010 a las 12 horas (medio día).

IX. CONSULTAS

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: Programa de Astronomía, Bernarda Morín 545, Providencia, Santiago, o bien, podrán formularse en la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

Sólo se recibirán consultas hasta el 5º día corrido siguiente a la publicación de la Convocatoria.

Vencido este plazo, CONICYT tendrá 5 días corridos para responderlas.

Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

* Los antecedentes de los/las postulantes no serán devueltos.

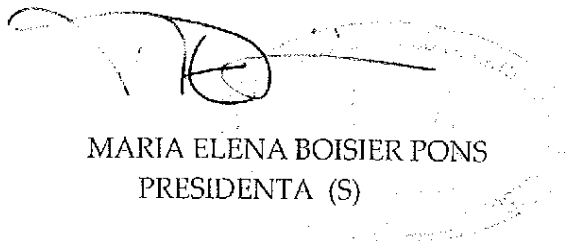
Mayor información en:

<http://www.conicyt.cl/gemini/>

Teléfono: (56 2) 435 4345

2. CONVOQUESE a Concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo que las aprueba.
3. DESE copia de la presente resolución a: Presidencia, Programa Astronomía, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA ELENA BOISIER PONS
PRESIDENTA (S)

RES/ANEXO:

- Memorando N° 41/10 DE Astronomía.

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- Programa de Astronomía.
- Dejur
- Of. Partes

COD DEJUR : 533/10